

Informe de la participación en la Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 13, apartado j) indica que cualquier ciudadano o ciudadana podrá acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de esta Orden Foral que se propone se publicó en la página de Gobierno abierto.

La Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral ha sido sometida a un periodo de exposición del 12 de enero al 1 de febrero. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante un espacio de aportaciones en <https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-evaluacion-bachillerato>, dejando constancia de la identidad del interesado.

Durante el periodo de exposición no se han recibido alegaciones.

El contenido del informe, Consulta Pública Previa, que se adjunta a la ficha no ha supuesto inconveniente para la presentación de alegaciones ya que el objeto de la consulta quedaba suficientemente claro en la denominación de la mencionada ficha, “Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 2 de febrero de 2023.- El Director del Servicio de Ordenación, Formación, y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(La firma consta en el original)